

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo No. 110014003032**20200063200**.

Vista las documentales que anteceden y la solicitud de la parte actora, se resuelve:

Primero: Oficiar a Transunión y Datacrédito Experian, con el fin de que informan si los demandados cuentan con alguna cuenta de ahorros o corriente. Agregar copia del presente auto.

Segundo: Oficiar al Ministerio de Salud, con el fin de que informe los datos de los empleadores y/o notificación de los demandados. Agregar copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;"><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 17, hoy 09 de febrero de 2023.</i></p> <p style="text-align: center;">JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i></p>
--

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0fee71100571910f66d486d4d311c2d7beec1ba3b406130e627a94ff244d03**

Documento generado en 07/02/2023 08:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>